

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-575**

**Folio No. 0000500090308**

**Solicitante: LORENA BERENICE GONZÁLEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS**, y la **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500090308:**

*"Comunicaciones oficiales de México respecto a las negociaciones internacionales en materia de cambio climático desde 2007 hasta la fecha. Principalmente, aquéllas comunicaciones provenientes de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; la Dirección General para Temas Globales y la Dirección Adjunta para Temas Ambientales.*

*Especial interés en los comunicados respecto a la creación de un Fondo Multilateral contra el Cambio Climático, Fondo Verde, impulsada por el Presidente Felipe Calderón y la Delegación mexicana en diversas reuniones internacionales; entre ellas, la 13 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Bali, Indonesia, en diciembre de 2007."*

*Además, los discursos pronunciados o comunicaciones emitidas por delegados mexicanos en las Reuniones sobre Cambio Climático en Bangkok, Tailandia (del 31 de marzo al 4 de abril) y Bonn, Alemania (2 al 13 de junio) de este año.*

*Declaraciones de México con respecto a las propuestas de Fondos multilaterales hechas por otros países o por Organismos Internacionales como el Banco Mundial."*

**Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS**, mediante oficio ssmh983, de fecha 8 de julio de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Se hace referencia a la comunicación ude2846 (25/06/08), relativa a la solicitud de información 0000500091408 sobre las comunicaciones oficiales de México respecto a las negociaciones internacionales en materia de cambio climático desde 2007 hasta la fecha, con especial interés en los comunicados y declaraciones de funcionarios mexicanos respecto a la creación de un Fondo Multilateral contra el Cambio Climático, Fondo Verde, anexo sírvase encontrar los siguientes documentos:*

- 1) Intervención del Titular de la SEMARNAT, Juan Rafael Elvira, Bali, 12 de diciembre de 2007
- 2) Comunicado de prensa conjunto SRE-SEMARNAT, 12 de diciembre de 2007
- 3) Comunicado de prensa SRE 027, 13 de febrero de 2008
- 4) Comunicado de prensa SRE 150, 27 de mayo de 2008
- 5) Declaración de San Pedro Sula, 28 de mayo de 2008
- 6) Declaración sobre el Fondo Verde, San Pedro Sula, 28 de mayo de 2008
- 7) Comunicado de prensa SRE 157, 3 de junio de 2008
- 8) Comunicado de prensa SRE 163, 5 de junio de 2008
- 9) Presentación del Fondo Verde, Bonn, 5 de junio de 2008
- 10) Fondo Mundial sobre Cambio Climático (documento de trabajo), 5 de junio de 2008 –español e inglés–

*Asimismo, se hace de su conocimiento que el gobierno de México no se ha pronunciado respecto a las propuestas de fondos multilaterales hechas por otros países o por organismos internacionales como el Banco Mundial."*

*(El subrayado es de los promoventes)*

**DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante oficio de fecha 9 de de julio de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF  
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

1

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-575

Folio No. 0000500090308

Solicitante: LORENA BERENICE GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

SRE

*"A efecto de complementar la solicitud de acceso a la información sobre el Fondo Verde, adjunto las versiones en inglés y español distribuidas en Bangkok sobre el tema.*

*Se podrían citar después del inciso 3) como:*

*x) Fondo Mundial sobre Cambio Climático (documento de trabajo), 31 de marzo de 2008 --español e inglés."*

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a *"Declaraciones de México con respecto a las propuestas de Fondos multilaterales hechas por otros países o por Organismos Internacionales como el Banco Mundial,"* no fue localizada en los archivos de las Unidades Administrativas consultadas, informando que México no se ha pronunciado al respecto, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 y 26, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, respecto de *"Declaraciones de México con respecto a las propuestas de Fondos multilaterales hechas por otros países o por Organismos Internacionales como el Banco Mundial,"* emitida por la

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-575

Folio No. 0000500090308

Solicitante: LORENA BERENICE GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS y la DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500090308, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Proporcionese a la solicitante la información que en versión electrónica han proporcionado las unidades administrativas consultadas.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

José Antonio Anaya Gallardo,  
en suplencia de Mercedes de Vega Armijo,  
Titular de la Unidad de Enlace, con  
fundamento en los Artículos 28, 29 y 30 de la  
LFTAIPG, así como 56 y 57 de su  
Reglamento.

AFP/OLF

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF  
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

